

RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE MODIFICACION DE FECHA 2/07/2018 DEL TÍTULO OFICIAL GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio 6. Personal Académico.

La universidad debe realizar la justificación del profesorado disponible para la correcta implantación de la mención en Audición y Lenguaje en los dos centros en los que se pretende ofertar, aportando información para poder valorar su adecuación, sobre categorías académicas, áreas de conocimiento, dedicación al título, experiencia docente e investigadora, etc...

Respuesta:

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga ofertaba la titulación de Maestro en Audición y Lenguaje entre las titulaciones extinguidas; el profesorado que impartía las asignaturas de esta titulación permanece adscrito a los departamentos implicados en la mención de Audición y Lenguaje que se propone, y por tanto contamos con un profesorado competente para su desarrollo.

Los departamentos responsables de la docencia de las cuatro asignaturas optativas y del Practicum III.2 asociado a la mención, son los de Psicología Evolutiva y de la Educación, y Didáctica y Organización Escolar. Ambos han participado en la elaboración de esta propuesta y confirman disponer de profesorado para su docencia:

- Dos Catedráticos de Universidad y una profesora Titular de Universidad en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación con amplias experiencias docente en los aspectos fundamentales del desarrollo, la detección y evaluación del lenguaje y en el tratamiento educativo de los trastornos de la audición y el lenguaje tanto oral como escrito, todos pertenecientes a un grupo de investigación sobre sordos, y dos grupos de investigación sobre dificultades en el aprendizaje de la lengua oral y escrita, con publicaciones relacionadas con estos temas.
- Una Profesora Contratada Doctora y dos Profesoras Asociadas del Departamento de Didáctica y Organización Escolar, con una amplia experiencia tanto docente como investigadora en el área de la intervención educativa y la comunicación aumentativa en los trastornos de la audición y el lenguaje.

El Centro de Magisterio María Inmaculada (Antequera) no ofertará inicialmente la mención de Audición y Lenguaje.

Criterio 10. Calendario de implantación.

Se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, por tanto deberán establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes.

Respuesta:

La implantación de esta mención se realizará de forma gradual entre los cursos 2018/19 y 2019/20; en el curso 18/19 se ofertan tres de las asignaturas optativas de la mención y en el curso 19/20 las cuatro optativas y el Practicum III.2 asociado a la mención, con el siguiente cronograma:

Curso académico	Asignaturas ofertadas
2018/19	- Aspectos fundamentales del desarrollo, la detección y evaluación del lenguaje. - Tratamiento educativo de los trastornos de la audición y el lenguaje oral y escrito. - Prevención en el área del lenguaje y la comunicación: intervención educativa.
2019/20	- Aspectos fundamentales del desarrollo, la detección y evaluación del lenguaje. - Tratamiento educativo de los trastornos de la audición y el lenguaje oral y escrito. - Prevención en el área del lenguaje y la comunicación: intervención educativa. - Comunicación aumentativa: intervención educativa. - Practicum III.2 asociado a la mención de Audición y Lenguaje.

La Facultad de Ciencias de la Educación organiza todos los cursos una jornada sobre las menciones del Grado de Educación Primaria, con la intención de informar al alumnado de este Grado sobre el currículum, la organización y las salidas profesionales de cada una de las menciones ofertadas. Este curso 2017/18 en la mesa redonda organizada el 11 de mayo se informó que entre las menciones ofertadas para el curso 18/19, estaría con una alta probabilidad la mención de Audición y Lenguaje, y la profesora Titular de Universidad perteneciente al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación - a la que hacemos referencia en el punto relativo a profesorado- actuó como ponente para esta mención.

Para el alumnado que comienza su tercer curso, en el que se inicia la formación en las menciones, que desee cursar la mención de Audición y Lenguaje, realizará su matrícula en las mismas condiciones que en el resto de las menciones ofertadas.

Para los alumnos y alumnas que inician el cuarto curso y que deseen realizar esta mención, podrán matricularse en las optativas correspondientes y compaginarla con los Practicum III.1 y III.2 , por la compatibilidad de horarios entre las optativas, que se desarrollan en horario de tarde y las prácticas escolares que se realizan en horario de mañana.



2. JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

MARCO GENERAL

La Ley Orgánica de Educación de 2/2006, considera la Educación Primaria como una etapa educativa obligatoria encargada de la formación integral de toda la ciudadanía española, proporcionando a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

En el artículo 93 de esta ley se manifiesta, por una parte, que para impartir las enseñanzas de Educación Primaria será necesario tener el título de Maestro de Educación Primaria o el título de Grado equivalente y, por otra, que la Educación Primaria será impartida por Maestros/as, que tendrán competencias en todas las áreas de este nivel; la enseñanza de la Música, de la Educación Física, de los Idiomas Extranjeros o de aquellas enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por Maestros/as con la especialidad o cualificación correspondiente.

El grado de Maestro de Educación Primaria que presenta la Universidad de Málaga habilita para el ejercicio de esta profesión regulada y está organizado según el Real Decreto 1393/2007 y la Orden ECI/3857/2007, de manera que cumple el doble perfil generalista y especialista que tanto la Ley de Educación como el libro Blanco de Magisterio demandan.

LA TITULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Las titulaciones de Maestro en la ciudad de Málaga tienen una tradición centenaria. La Escuela Normal de Maestros se inaugura en 1846 y la de Maestras en 1862, siendo su primer Plan de estudios el establecido por el Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales de 15 de octubre de 1843. Predominan las letras sobre las ciencias, hasta que la Ley de Instrucción Pública de 1857, que



Vicerrectorado de Ordenación Académica

distinguen entre maestros elementales y superiores, logra un equilibrio entre ambas, aunque con las reformas posteriores las ciencias vuelven a ocupar el primer lugar.

El Plan de 1914 unifica los títulos de Maestro (Elementales y Superiores) en una única titulación, -Maestro-, con un período único de formación de cuatro cursos. Los contenidos culturales siguen primando sobre los profesionales y no figura ninguna asignatura de metodología o Didáctica.

Uno de los hitos fundamentales en la formación del maestro de primaria es el Plan Profesional de 1931. Supone un profundo cambio en la dignificación profesional del magisterio, especialmente en el caso de las maestras, pues se las equipara con sus compañeros, estudian las mismas materias con el mismo profesorado y en los mismos centros (coeducación). Las Escuelas Normales se convierten en Centros de Enseñanza Profesional -inicial y permanente- con rango universitario (para acceder se exige el bachillerato superior).

Con la llegada de la dictadura franquista se produce una involución y se retrocede al Plan, ya arcaico, de 1914. Hay que esperar al denominado Plan Experimental de 1971 para que los estudios de Magisterio vuelvan a adquirir la categoría de universitarios, aunque son de ciclo corto (tres años de duración) y no se necesita la Selectividad para acceder a ellos. Con el citado plan aparecen, por vez primera, distintas especialidades (Ciencias, Ciencias Humanas, Filología y Educación Preescolar) con una carencia significativa en materias psicopedagógicas y en prácticas escolares. Por otra parte, desaparece la denominación, ya clásicas, de “Maestro de Educación Primaria” y aparece la de “Profesor de Enseñanza General Básica”. La transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado se produce en 1972, y así sucedió con la de Málaga, aunque no es hasta 1983, con la Ley de Reforma Universitaria, cuando realmente se lleva a cabo su integración en la Universidad y, definitivamente, esto se completa con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990).

En 1990 se elabora el último y todavía, aunque por poco tiempo, vigente Plan de Estudios. Dicho Plan incluye el bachillerato superior, como titulación para el ingreso en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, acompañado de la correspondiente Prueba de Selectividad. Superada dicha prueba, la formación se prolonga durante tres años. El Título que se otorga es el de Maestro Diplomado en: Educación Infantil, Educación Primaria, Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Musical, Educación Física, y Lenguas Extranjeras. A partir de este Plan de Estudios, se produce la plena integración del profesorado de las Escuelas Universitarias en los cuerpos universitarios y muchas de las llamadas Escuelas Normales, y luego Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, se transforman, junto con otros estudios, en Facultades de Educación, dando así origen a un nuevo tipo de centros de formación



del profesorado, con estudios de primero, segundo y tercer ciclos (Diplomatura, Licenciatura, Doctorado). Esto es lo que sucede en la Universidad de Málaga en el año 1992.

EXPERIMENTACIÓN CONDUCENTE A LA PROPUESTA DE TÍTULO

Es necesario señalar el esfuerzo realizado por la Facultad de Ciencias de la Educación en los últimos años, para ir desarrollando la necesaria convergencia al EEES, mediante las experiencias piloto. En ellas se han potenciado las prácticas de las diversas asignaturas del actual plan de estudio, se han traducido al crédito ECTS las actividades de las asignaturas, en un intento de centrar los aprendizajes en la propia actividad de los alumnos/as, realizando experiencias para adaptar las metodologías a modelos más flexibles y participativos (CIDUA); todo ello con las limitaciones y dificultades derivadas de desarrollar esta experimentación en el ámbito de un plan de estudios cargado de contradicciones, con un elevadísimo número de asignaturas optativas y de libre configuración, y con una ratio grupo/alumnado extraordinariamente alta.

FORTALEZAS DEL TÍTULO

En todo este largo proceso, *“la demanda de un mayor reconocimiento social de la labor del Maestro siempre ha estado vinculada con la necesidad de mejorar su formación inicial, que desde muchos y numerosos informes se ha venido considerando insuficiente incluso desde el decreto de integración de las EE.UU. de Magisterio en las Universidades. Ya entonces, alguno de los autores de esta ley de integración, defendió la necesidad de que los docentes de Ed. Primaria tuvieran el mismo nivel de formación que los profesores de Ed. Secundaria”*(Libro Blanco del grado de Magisterio, 2004, p.19) .

El grado de Maestro/a en Educación Primaria que presenta la Universidad de Málaga, adaptado al Real Decreto 1393/2007 y a la Orden ECI/3857/2007 , subsana este déficit, a la vez que presenta las siguientes fortalezas:

-La ampliación del número de créditos dedicados a las prácticas escolares.

-Se apuesta por un modelo que compatibiliza la necesaria formación generalista del Maestro, con la necesidad de formar profesionales con la “debida especialización”, que corresponde a los puestos de trabajo que la ley de educación demanda. En este sentido se proponen cuatro menciones: Educación física, Educación Musical, Lengua Extranjera y Escuela Inclusiva y Atención a la diversidad, que complementan a una formación generalista, con un equilibrio razonable entre las componentes psicológicas, sociológicas, pedagógicas y didácticas presentes en la formación básica , la formación didáctico-disciplinar en



Vicerrectorado de Ordenación Académica

las materias del curriculum de educación Primaria, las prácticas escolares y el trabajo fin de grado.

-El trabajo fin de grado que permitirá, junto con las prácticas, conectar y relacionar los conocimientos adquiridos en la diferentes materias y asignaturas.

-La organización en módulos permite la necesaria relación entre las materias y asignaturas que lo componen.

-El desarrollo del curriculum basado en la actividad del alumno y en las competencias que debe adquirir.

EMPLEABILIDAD

El carácter obligatorio de la etapa educativa de la Educación Primaria garantiza la permanente demanda de maestros y maestras para el desempeño de su profesión en Centros públicos, concertados y privados. Los datos que nos ofrece la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso escolar 2008/2009 evidencian esa demanda para el territorio de esta Comunidad Autónoma y específicamente para la provincia de Málaga.

Número de Centros que imparten Enseñanza Primaria.

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Centros E. Primaria	2518	423

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Centros Públicos E. Primaria	1995	324

Número de profesorado que imparte Enseñanza Primaria e Infantil

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Profesorado E. Primaria e Infantil	62.499	10.815

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Profesorado C. Públicos E. Primaria e Infantil	47.979	8.121



Número de alumnado matriculado en Enseñanza Primaria

	ANDALUCÍA	MÁLAGA
Alumnado E. Primaria	533.967	96.621

DEMANDA Y OFERTA DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO/A DE PRIMARIA

Las distintas titulaciones actuales de Maestro/a (Ed. Especial, Ed. Física, Ed. Musical, L. Extranjera, Audición y Lenguaje y Ed. Primaria), que desaparecerán dando lugar al título de Graduado/a en Maestro/a de Educación Primaria, presentaban por separado altos índices de oferta y demanda, siendo estos datos absolutamente coherentes con la información sobre empleabilidad presentada en el apartado anterior, observándose una gran estabilidad en los datos sobre ingresados, matriculados y egresados en estas titulaciones durante los últimos años.

Titulación	CURSO				
Maestro Aud. Leng.	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	95	97	101	98	95
Matriculados	310	285	276	290	264
Egresados	87	90	74	100	

Titulación	CURSO				
Maestro Edc. Especial	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	90	105	99	100	103
Matriculados	355	348	348	347	349
Egresados	81	79	73	83	

Titulación	CURSO				
Maestro Edc. Física	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	113	111	106	99	102
Matriculados	423	428	423	426	443
Egresados	73	95	91	98	

Titulación	CURSO				
Maestro Edc. Musical	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	99	103	103	94	97
Matriculados	331	330	342	329	339
Egresados	76	66	72	61	

Titulación	CURSO
-------------------	--------------



Vicerrectorado de Ordenación Académica

Maestro Edc. Primaria	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	109	109	101	107	111
Matriculados	412	370	384	402	408
Egresados	120	70	78	92	

Titulación	CURSO				
Maestro L. Extranjera	2004-5	2005-6	2006-7	2007-8	2008-9
Ingresados	100	99	105	101	106
Matriculados	391	365	380	380	400
Egresados	77	77	55	70	

NORMAS REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el capítulo II artículo 93, apartado 1 y 2 referente al profesorado de educación primaria dice lo siguiente:

1. Para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de Educación Primaria o el título de Grado equivalente, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones universitarias que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

2. La educación primaria será impartida por maestros/as, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros/as con la especialización o cualificación correspondiente.

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro de Educación Primaria (BOE nº 305, 21 de diciembre de 2007).

La orden ECI/3857, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

Todas estas normas definen la profesión de Maestro en Educación Primaria como profesión regulada para cuyo ejercicio se requiere estar en posesión del correspondiente título de grado.



2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A LOS CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS.

2.2.1.El Libro Blanco

El Libro Blanco, que nace con la vocación de proporcionar información consistente para el diseño de las titulaciones de Maestro/a en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, supone en sí mismo un excelente compendio de referentes externos de calidad, y por ello ha sido un recurso ampliamente utilizado.

En él se presenta un estudio comparativo sobre las distintas realidades de la formación de maestros y maestras en 25 países de la Unión Europea, completando un trabajo previo en el que se habían analizado 40 sistemas educativos y su relación con la formación inicial del profesorado, en 36 países europeos. Se nos ofrece con este estudio un rastreo por más de 400 instituciones europeas dedicadas a la formación de maestras y maestros, para las etapas de la escolarización obligatoria correspondientes con las de España en Educación Infantil y Primaria.

El punto de partida de la ingente tarea de recogida de información que supone este estudio ha sido la red europea Eurydice, que recopila la información necesaria sobre los diferentes sistemas educativos para la toma de decisiones en la política educativa nacional (Eurydice, 2003). A partir de esta primera toma de contacto se amplía la red de información hasta llegar a cada una de las más de 400 instituciones dedicadas a la formación inicial del profesorado.

También la red de centros de información resultante del “Acuerdo de Lisboa”, por el que se adopta el reconocimiento de cualificaciones relativas a la Educación Superior en la región Europea (Consejo de Europa, 1997-1999), ha sido una de las principales fuentes de localización de importantes datos oficiales y vías de acceso para llegar a todas y cada una de las administraciones con competencias en la formación del profesorado de los 25 países analizados. En esta red se hayan implicadas las redes nacionales de información académica (National Academic Recognition Information Centres) promovidas por la Comisión Europea en 1984 .



Vicerrectorado de Ordenación Académica

De este análisis de la situación de los estudios de Maestro/a en Europa se desprende que *“la tendencia mayoritaria es la de una formación de carácter generalista en la etapa y especialista en una o dos asignaturas. Se concede una gran importancia a la especialización de área... La cultura, tanto general como de ámbito nacional, se impone como una de las apuestas mayoritarias en la formación del profesorado. Es decir, el profesorado ha de contar con una formación de base fuerte sobre la que apoyar las especializaciones”* (Libro Blanco. Pág.34). También se observa que más del 50% de los países optan por un modelo de formación que conlleva una duración del prácticum comprendida entre 6 meses y más de un año, lo que equivaldría en horas de trabajo del estudiante a un intervalo entre 30 y más de 60 créditos ECTS (horas de trabajo), coherente con un proceso y modelo de formación del profesorado basado en la escuela, en la realidad profesional (school-based teacher education) con la finalidad de ajustar la teoría y la práctica. La presente propuesta de título asume estos aspectos destacables del análisis europeo.

Así mismo, y con el fin de identificar los perfiles profesionales, el Libro Blanco nos ofrece un estudio específico para conocer tanto la opinión de los profesionales sobre los perfiles y competencias profesionales, como las sugerencias relativas a los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora de la estructura actual de las titulaciones de Maestro. Este informe, en el que colaboran 44 universidades españolas, recoge las opiniones de más de 800 informantes anónimos entre:

- Profesionales (Maestros, Directores e Inspectores),
- Administración Educativa (tanto del MECD como de las Consejerías de Educación)
- Organizaciones Sindicales y Profesionales de Renovación Pedagógica

Los principales resultados de este estudio ponen de manifiesto las siguientes líneas de reflexión:

“a) Las respuestas de todos los colectivos demandan de manera unánime para los maestros una formación más generalista como tutores y con el fin también de conseguir una mayor diversidad de acceso a distintos puestos de trabajo.

b) Las actuales especialidades se consideran necesarias (no sólo no se aprecia rechazo sino más bien la conveniencia de reforzar su apoyo, aunque matizado, según los casos).

c) La formación práctica es al mismo tiempo punto fuerte y punto débil de los titulados actuales y su incremento aparece en numerosas propuestas de mejora.” (Libro Blanco. Pág 78).

En consecuencia, el grupo de trabajo que desarrolla este estudio plantea una propuesta definida en los siguientes términos: 2 ó 3 Títulos de Maestro/a (240



Vicerrectorado de Ordenación Académica

créditos) orientados hacia la etapa o modalidad educativa (es decir, centrada en las características del alumno): Ed. Infantil (1), Ed. Primaria (2) y, en su caso, Ed. Especial (3). Los graduados deberán adquirir plenas competencias específicas como tutores y como profesores especialistas, mediante itinerarios, en una de las especialidades LOCE.

Esta propuesta avalada, según la información recogida en el Libro Blanco (Pág. 79), por 35 de las 45 Universidades participantes (un 80%), es asumida por el plan de estudios que presenta la Universidad de Málaga, en el que se concretan cinco perfiles profesionales agrupados en torno a dos titulaciones:

1) Maestro/a de Ed. Infantil

Docente de perfil generalista debido a las características educativas derivadas del principio de globalización de la actividad docente en esta etapa, que aparece recogido en la LOCE, tanto en la Ed. Preescolar (0-3) como en la Ed. Infantil (3-6).

2) Maestro/a de Ed. Primaria

Docente con perfil generalista, con competencias específicas como docente en las áreas del currículo de Ed. Artística (Exp. Plástica), Matemáticas, Lengua, Ciencias, Geografía e Historia, más perfil de especialización en una de las siguientes áreas del currículo oficial reflejadas en la LOCE/LOGSE:

- Ed. Física (EF)
- Lengua Extranjera (LE)
- Ed. Musical (EM)
- Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad (incluye las actuales competencias de los docentes de Ed. Especial y de Audición y Lenguaje) (NEE)

Desprendiéndose de los informes y acuerdos citados, el Libro Blanco (Pág. 194) nos ofrece una interesante reflexión sobre el contenido, sentido y propósito de los títulos de Maestro, que hacemos nuestra y que, entendemos, ha presidido la toma de decisiones respecto a la propuesta que presentamos:

“Si tenemos en cuenta este perfil profesional, la formación inicial de todos los docentes supone algo más que unos estudios con un alto grado de “contenidos”, ya sean científicos, culturales, psicológicos o sociológicos. El futuro profesor o profesora necesita poseer:

- *Un conocimiento profundo del ciclo o etapa en que se va a trabajar.*
- *Un conocimiento completo de la materia o materias que deba enseñar, así como la capacidad de realizar diseños disciplinares e interdisciplinares coherentes.*



- *Una formación apoyada en una metodología adecuada al paradigma de profesor/investigador.*

En definitiva, una formación que le permita no sólo impartir conocimientos, sino que le capacite para elaborar proyectos curriculares que se adapten a las características y necesidades de sus escuelas y de los alumnos/as. El maestro debe también ser generador constante de currículo dentro del contexto de la escuela de la que forme parte.”

2.2.2 Consulta de títulos de similares características en otras Universidades

Para la elaboración de la propuesta de los títulos de grado en Maestro/a de Educación Primaria y Educación Infantil hemos recabado información de otros programas de formación de maestros desarrollados en otras Universidades, especialmente relevantes por la óptica desde la que abordan el problema sustantivo de la relación entre la teoría y la práctica en la formación de los docentes. Los referentes extranjeros han sido la Universidad de Wisconsin-Madison de EEUU, y las Universidades de Helsinki y Jyväskylä de Finlandia. En España se han contemplado las titulaciones de grado en Educación Primaria y Educación Infantil de las Universidades de Murcia, Navarra, Vic, Extremadura, Mondragón, la Pontificia de Comillas, la Complutense de Madrid y la Autónoma de Barcelona.

2.2.3. Informes de expertos externos

En el marco de las *Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado* que la Facultad de CC. de la Educación de la Universidad de Málaga organiza durante los días 22 y 23 de enero de 2009, se solicita, a expertos, informes sobre la propuesta del título de Grado en Educación Primaria, para su estudio y debate.

Los expertos invitados a presentar su informe fueron:

D. Miguel López. Coordinador del Movimiento de Renovación Pedagógica *REMA*.

D. Fernando Tomás. Inspector de Educación de la Delegación de Educación de Málaga.

D. Ildefonso Vázquez. Coordinador Provincial Formación del Profesorado

D. Antonio Merchán. Asesor del Área de Educación Primaria del CEP de Málaga.



D. J. Bautista López. Miembro destacado del Movimiento de Renovación Pedagógica de la Axarquía.

Dichos informes constituyeron un referente de especial importancia para la confección de la propuesta de título.

2.2.4. Conferencia de Decanos

Se debe destacar la habitual participación del Decanato de la Facultad de Educación de Málaga en la *Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas*. En el seno de dicha conferencia, y en distintos momentos, se han elaborado propuestas que han sido tomadas en consideración. Especialmente relevante en este sentido fueron las conclusiones de la *VI Conferencia Nacional* celebrada en *Burgos los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008* (se puede consultar en la página web <http://www.uned.es/decanoseduacion/>).

Así mismo debemos reseñar la plena implicación de este Decanato en la *Conferencia de Decanos de Educación de las Facultades Públicas de Andalucía, Ceuta y Melilla*. En este apartado cabe destacar los acuerdos y consideraciones procedentes de las Conferencias de Córdoba del 3 de septiembre del 2008, de Jaén del 12 de diciembre de 2008 y de Ceuta del 21 de abril del 2009.

2.2.5. Regulaciones y documentos que se han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta del grado en Maestro/a de Educación Primaria.

Regulaciones que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, 4 de mayo)

-Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria (BOE nº 293, 8 de diciembre de 2006).

-Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación Primaria en Andalucía (BOJA 8 de agosto de 2007).

Regulaciones ministeriales que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:



Vicerrectorado de Ordenación Académica

-Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, 30 de octubre).

-Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro de Educación Primaria (BOE nº 305, 21 de diciembre de 2007).

-Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE nº 132, 29 de diciembre de 2007).

-Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 224, de 18 de septiembre de 2003)

-Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE nº 218, de 11 de septiembre de 2003)

Regulaciones autonómicas que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:

-Acuerdo provisional del CAU de 22 de enero de 2008, para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales.

-Acuerdos de la comisión andaluza de la titulación de Maestro de Primaria 28 y 29 de mayo de 2008.

-Acuerdos de la comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación 10 de junio de 2008.

Regulaciones de la Universidad de Málaga que afectan al grado en Maestro/a de Educación Primaria:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 12/02/09 estableciendo criterios y procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de Títulos Universitarios Oficiales de Graduado/a.

Otros documentos:

-ANECA (2005). Libro blanco. Título de Magisterio. Madrid .



Vicerrectorado de Ordenación Académica

-ANECA (2007). Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales. Madrid.

-ANECA (2007). Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales. Madrid.

-ANECA (2008). Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados. Madrid.

-CARRO, LUIS (2003). La formación inicial del profesorado en Europa: Análisis de 40 sistemas educativos.

-CIDUA (2005). Informe sobre innovación de la docencia en las Universidades Andaluzas.

-MEC (2006). Propuesta para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad. Madrid.

-PÉREZ GOMEZ Y OTROS (2009). Los títulos universitarios y las competencias fundamentales: Los tres ciclos. Akal. Madrid.

-RYCHEN D.S & SALGANIK L.H. (Eds) (2001). Defining and selecting key competencias. Publicación del "OECD DeSeCo Project".

-SALGANIK L.H. ; RYCHEN D.S.; MOSER U. y KONSTANT J. (1999) Projects on competencias in the OECD context; Analysis of theoretical and conceptual foundations. Publicación del "OECD DeSeCo Project".



2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La Comisión del Plan de Estudios del grado en Maestro/a de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, se constituyó el 24 de enero de 2008 y, desde entonces, de forma continuada, ha trabajado ininterrumpidamente en una propuesta de formación inicial para los futuros Maestros y Maestras de Primaria.

Los miembros que pertenecen a ella han sido elegidos por las Áreas de Conocimiento que impartían docencia en asignaturas troncales u obligatorias en el plan de Maestro/a de Educación Primaria a extinguir. A esta comisión se incorpora un representante del alumnado a partir de diciembre de 2008.

La comisión ha estado compuesta por los siguientes miembros:

Antonio Ortiz Villarejo (Didáctica de la Matemática)
Luisa María Martínez García(Educación Artística)
Oscar Romero Ramos (Didáctica de la Expresión Corporal)
Ana Estrella Hernández Munilla/Francisco Martín Zúñiga (a partir de 10/6/08)
(Teoría e Historia de la Educación)
Miguel Sola Fernández/Encarnación Soto Gómez (a partir de 19/11/08)
(Didáctica y Organización Escolar)
Francisco López Baena (Psicología Evolutiva de la Educación)
María José de la Torre Molina (Música)
Pilar Nuñez Galiano (Didáctica de las Ciencias Sociales)
Daniel Mateos Moreno (Didáctica de la Expresión Musical)
Jose Manuel Rios Ariza (Educación Infantil y Nuevas Tecnologías)
María Isabel Borda Crespo (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
Vito Brero Peinado (Didáctica de las Ciencias Experimentales)
Juan Salvador Díaz García (Alumno de Maestro Educación Primaria)

Como se ha indicado anteriormente la reunión constitutiva se realizó el 24 de enero de 2008 y después de diecisiete sesiones, el 26 de mayo de 2009 se eleva



Vicerrectorado de Ordenación Académica

la propuesta del grado en Maestro/a de Educación Primaria a la Junta de Facultad que la aprueba en la sesión extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2009.

El contenido de la memoria aprobada se ajusta a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 27 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y en la Orden ECI/3857/2007 de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, teniendo presentes los Protocolos de Evaluación y Guías de Apoyo elaborados al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Asimismo, se ha tenido en consideración el contenido del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 12/02/09, donde se establecían criterios y procedimiento para la elaboración y aprobación de las propuestas de Títulos Universitarios Oficiales de Graduado/a.

Los/as profesores/as de los departamentos con docencia en la Facultad de Ciencia de la Educación han estado informados en todo momento de los avances de los trabajos de la comisión, por sus representantes en la misma, por un claustro de profesores/as celebrado el 26 de noviembre de 2008, por dos asambleas informativas a los miembros de la comunidad universitaria celebradas el día 9 de diciembre de 2008 y por las “Jornadas de valoración de las propuestas de grado” celebrada los días 22 y 23 de enero de 2009 en nuestra facultad.

También tenemos que señalar en este apartado de procedimientos de consulta interno, que la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación se ha sometido a un trámite de audiencia a los departamentos de la Universidad de Málaga entre los días 29 de abril y 11 de mayo, previsto en los “Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 12 de febrero de 2009, mediante el que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos universitarios oficiales de graduado/a”. En este trámite de audiencia, los distintos departamentos de la Universidad de Málaga han tenido la posibilidad de emitir un informe y sugerencias para su valoración. El análisis de las alegaciones y las respuestas a las mismas fueron objeto de sendas sesiones de la Comisión del grado de Maestro/a en Educación Primaria y de la Junta de Facultad celebradas respectivamente los días 1 y 2 de junio de 2009 .

Como se ha indicado anteriormente la propuesta del grado de Educación Primaria fue aprobada en Junta de Facultad del 5 de junio de 2009 y posteriormente remitida a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final, aprobada por la Comisión del Plan de Estudios del grado de Maestro/a de Educación Primaria y por la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga el 13 de octubre de 2009.



2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

2.3.2.1. Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado

La extrema importancia del proceso de elaboración de los Nuevos Planes, y la idea de una Universidad abierta y comprometida con la Sociedad en la que se inserta, nos aconsejaba desarrollar unas *Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado*, con la participación de una amplia representación social (Colegios Profesionales, Administración, Entidades Formativas, Profesionales y Expertos de reconocido prestigio...), entendiendo que era necesario este espacio para vehicular la obligada deliberación pública que exigía este proceso.

Estas *Jornadas de Valoración de las Propuestas de Grado*, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2009, se articularon en torno a 4 mesas redondas, una para cada propuesta de grado que la Facultad de Ciencias de la Educación presentaba a la verificación: Grado en Maestro/a de Educación Primaria, Grado en Maestro/a de Educación Infantil, Grado de Educación Social y Grado de Pedagogía.

La Mesa de Educación Primaria la conformaron los siguientes expertos:

D. Miguel López. Coordinador del Movimiento de Renovación Pedagógica *REMA*.

D. Fernando Tomás. Inspector de Educación de la Delegación de Educación de Málaga.

D. Ildefonso Vázquez. Coordinador Provincial Formación del Profesorado.

D. Antonio Merchán. Asesor del Área de Educación Primaria del CEP de Málaga.

D. J. Bautista López. Miembro destacado del Movimiento de Renovación Pedagógica *de la Axarquía*.

Los informes presentados por los invitados a esta Mesa coincidieron en una valoración global positiva de la propuesta, señalando, al mismo tiempo, algunos puntos débiles de la misma:

- La necesidad de contar en la formación básica con materias y asignaturas relacionadas con la atención a la diversidad y garantizar para todos los alumnos y alumnas, independientemente de la mención que pudieran elegir, la adquisición de las competencias correspondientes.



Vicerrectorado de Ordenación Académica

- La necesidad de considerar como transversal en los diferentes módulos aspectos como el uso de las TICs y la atención a la diversidad.
- La posibilidad de contar entre las menciones ofertadas con la de “Educación de adultos/os” y también con “Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación”.
- La ausencia de materias y asignaturas que capaciten al futuro maestro y maestra para convertir la bibliotecas escolares en un gran recurso para el desarrollo de la práctica docente, lograr las competencias básicas establecidas en el curriculum, apoyar los procesos de aprendizaje del alumnado y facilitar el acceso a las familias.
- La necesidad de establecer relaciones entre los diferentes módulos propuestos en el plan de estudio para superar la fragmentación del conocimiento y ofrecer una perspectiva más integradora y constructiva, evitando de esta forma convertir la titulación en una carrera de obstáculos donde el único objetivo sea la superación de cada uno de ellos.
- Relacionar las competencias de los diferentes módulos con las competencias básicas del grado y de la titulación.

Posteriormente, la Comisión del Plan de Estudio analizó estas conclusiones, subsanando, en algunos casos, dada la limitación del número de créditos a ofertar, las deficiencias detectadas.

2.3.2.2. Comisión de Rama de Psicología, Ciencias Sociales y de la Educación.

La elaboración de esta propuesta de Plan de Estudios ha tenido en cuenta la opinión de los diferentes agentes sociales, ya que éstos formaron parte de la Comisión de Rama de Psicología, Ciencias Sociales y de la Educación. En las Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz (Acuerdo de la Comisión Académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008) se disponía que esta Comisión debía estar integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designaba uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designaría 9 miembros en representación de los intereses sociales. Presidiría la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector.

Esta Comisión de Rama se reúne en Sevilla el 10 de julio de 2008, bajo la presidencia del Rector de la Universidad de Sevilla, Dr. D. Joaquín Luque Rodríguez y en ella se aprueba la propuesta de enseñanzas comunes del título de grado en Educación Primaria que tendrá que desarrollar la Comisión de Título.



2.3.2.3. Comisión de Título del Grado en Maestro/a de Educación Primaria

La Comisión de Título, contemplada así mismo en las *Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz* (Acuerdo de la Comisión Académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008), y dependiente de la correspondiente Comisión de Rama, asume la responsabilidad de configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para esta titulación en Andalucía.

Las Comisiones de Título de Maestro/a en Educación Infantil y Educación Primaria se constituyen en Sevilla el 28 de mayo de 2008 con la presencia de representantes de todas las Facultades de Ciencias de la Educación y Escuelas de Magisterio de las Universidades Andaluzas y definen el acuerdo de mínimos relacionados con la formación básica de ambas titulaciones.

La Comisión de Título del Grado de Maestro/a en Educación Primaria se vuelve a reunir el 29 de mayo de 2008, llegando a acuerdos en materia de trabajo fin de grado y prácticas escolares, en el ámbito didáctico disciplinar y en el de las menciones cualificadoras.

La presente propuesta de grado contempla los acuerdos alcanzados en el desarrollo de las dos sesiones de esta Comisión.

2.3.2.4. Asistencia a sesiones de trabajo, externas a la Universidad de Málaga, relacionadas con la propuesta del título de Grado en Maestro/a de Educación Primaria.

- El Decanato de la Facultad de Educación de Málaga ha participado activamente en las distintas *Conferencias de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas*, en las que se han abordado la elaboración de propuestas de grado de Educación Primaria y Educación Infantil. Especialmente relevante en este sentido fueron las conclusiones de los grupos que se constituyeron para abordar ambas titulaciones en la *VI Conferencia Nacional*, celebrada en Burgos los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2008, que contó con la lección inaugural del Director General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, D. Felipe Petriz.
- También se participó en las *Jornadas de Educación Infantil y Primaria de Decanos y Directores de Magisterio y Educación*, celebrada en Zaragoza durante los días 26 y 27 de febrero de 2009, estando coordinada la Mesa de grado en Maestro/a de Educación Infantil por los profesores D. Julián Maia y Dña. Ángeles Pérez de las Universidades del País Vasco y de Oviedo respectivamente, y la de grado en Maestro/a de Educación Primaria por los



Vicerrectorado de Ordenación Académica

profesores D. José Sixto Olivar y Dña. Concepción Martín de las Universidades de Valladolid y de Murcia.

- Así mismo debemos reseñar la plena implicación de este Decanato en la *Conferencia de Decanos de Educación de las Facultades Públicas de Andalucía, Ceuta y Melilla*. En este apartado cabe destacar los acuerdos y consideraciones procedentes de las Conferencias de Córdoba del 3 de septiembre del 2008, de Jaén del 12 de diciembre de 2008 y de Ceuta del 21 de abril del 2009, en las que se fueron exponiendo y analizando el desarrollo de las propuestas de grado en Maestro/a de Educación Primaria y Educación Infantil de las distintas Universidades Andaluzas.

2.3.2.5. Documentos elaborados por instancias externas a la Universidad de Málaga que se han tenido en cuenta para la elaboración de la propuesta de grado

- Libro Blanco del título de grado en Magisterio.(ANECA abril 2004)
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (ANECA, 20 de diciembre de 2007)
- Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA, 21 de diciembre de 2007)
- Acuerdo para la Implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales. Acordado en la sesión de 22 de enero de 2008 de la Comisión Académica del CAU.
- Acuerdo de la Comisión académica del CAU en su sesión de 28 de marzo de 2008: “Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de Trabajo para la Solicitud de Autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”.
- Acuerdos de la Comisión de Título de Maestro de Primaria (Sevilla, 28 y 29 de mayo de 29008).
- Acuerdos de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación (Sevilla, 10 de julio de 2008).
- Informe de la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Madrid, 27 de junio de 2008).



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Conclusiones de la VI Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de las Universidades Españolas (Burgos, 18,19 y 20 de septiembre de 2008)
- Conclusiones de las Jornadas de Educación Infantil y Primaria de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Zaragoza, 26 y 27 de febrero de 2009)